

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Con la finalidad de atender al adecuado ejercicio de las competencias que el artículo 7 de sus Estatutos atribuye a esta Agencia, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, y modificados por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, y conforme al vigente I Convenio Colectivo para el personal laboral propio de la entidad, publicado en BOJA núm. 155, de 14 de agosto de 2023, por la presente se aprueban las bases que regirán la convocatoria interna para la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y se efectúa convocatoria de la misma.

Cumplimentados los trámites preceptivos y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, esta Secretaría General, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 18.4.a) de los vigentes Estatutos de la Agencia,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las bases y anexos que regirán la convocatoria interna para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, y convocar el correspondiente proceso selectivo para la cobertura del puesto de «Jefe/a de Servicio», del Servicio de Asistencia y Soporte Técnico.

Segundo. Podrá participar en la presente convocatoria el personal laboral propio que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercero. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se indicará que las bases de la convocatoria y sus anexos se expondrán en la sede electrónica de la Agencia

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agapa/estructura/transparencia/informacion-institucional-organizativa/descubre-agapa.html>

y en la sede electrónica del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda ante los correspondientes órganos del orden jurisdiccional social, siendo el Juzgado de lo Social competente el del lugar de prestación de los servicios o el del domicilio del demandante, a elección de este, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 10.1 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 10 de octubre de 2025.- La Secretaria General, Margarita Cobos Sánchez.